



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

10328 MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN RPT

ANUNCIO

De modificación y aprobación RPT

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 17 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Estructura Organizativa que se relaciona a continuación, y cuyo Listado de Estructura y Organigrama consta en el presente expediente

SEGUNDO.- Aprobar las Descripciones de Puestos de Trabajo que constan en el presente expediente.

TERCERO.- Modificar determinados puestos de trabajo tal y como figura en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente según el siguiente detalle:



Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación
100	01 ÁREA ADMON GENERAL	Secretario/a
105	01 ÁREA ADMON GENERAL - Contratación	Técnico/a de Administración General
115	01 ÁREA ADMON GENERAL - Contratación	Auxiliar Administrativo
121	01 ÁREA ADMON GENERAL - RRHH	Técnico/a Medio de Gestión
135	01 ÁREA ADMON GENERAL - SECRETARÍA Y ADMON	Auxiliar Administrativo
141	01 ÁREA ADMON GENERAL - OMAC	Administrativo
145	01 ÁREA ADMON GENERAL - OMAC	Auxiliar Administrativo
200	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Interventor/a
225	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Auxiliar Administrativo
250	02 ÁREA ECONÓMICA - TESORERÍA	Tesorero/a
260	02 ÁREA ECONÓMICA - TESORERÍA	Administrativo
305	03 DESARROLLO LOCAL	Agente de Desarrollo Local



400	04 OFICINA TÉCNICA	Jefe de Unidad
405	04 OFICINA TÉCNICA	Arquitecto/a
410	04 OFICINA TÉCNICA	Arquitecto/a Técnico
420	04 OFICINA TÉCNICA	Administrativo
425	04 OFICINA TÉCNICA	Auxiliar Administrativo
500	05 SEGURIDAD CIUDADANA	Oficial Jefe/a
510	05 SEGURIDAD CIUDADANA	Agente Policía
610	06 BRIGADA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Oficial
615	06 BRIGADA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Peón
620	06 BRIGADA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Peón Zona Acampada
710	07 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Conserje
810	08 MERCADO	Conserje Mercado
910	09 SERVICIOS SOCIALES - UNIDAD ADMINISTRATIVA	Administrativo
925	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Trabajador/a Social



930	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Educador/a Social
935	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Educador/a Taller Ocupacional
940	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Auxiliar de Hogar
1010	10 EDUCACIÓN - ESCUELA INFANTIL	Maestro/a
1015	10 EDUCACIÓN - ESCUELA INFANTIL	Técnico/a Educación Infantil
1020	10 EDUCACIÓN - ESCUELA ADULTOS	Profesor/a
1030	10 EDUCACIÓN - CEIP	Conserje
1040	10 EDUCACIÓN - CONSERVATORIO	Profesor/a
1110	11 CULTURA - CULTURA Y BIBLIOTECA	Técnico/a Cultura y Biblioteca
1115	11 CULTURA - CULTURA Y BIBLIOTECA	Conserje
1120	11 CULTURA - MUSEOS	Director/a Técnico/a de Museo y Arqueología
1125	11 CULTURA - MUSEOS	Conserje



CUARTO.- Crear determinados puestos de trabajo tal y como figura en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle:

Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación
125	01 ÁREA ADMON GENERAL - RRHH	Técnico/a Auxiliar de Administración y Gestión de Personal
131	01 ÁREA ADMON GENERAL - SECRETARÍA Y ADMON	Técnico/a Auxiliar de Órganos Colegiados
150	01 ÁREA ADMON GENERAL - OMAC	Auxiliar Servicios Generales y Atención al Público
210	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Técnico Auxiliar de Gestión Contable y Financiera
215	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Técnico Auxiliar de Gestión Tributaria y Padrón
400	04 OFICINA TÉCNICA	Jefe de Unidad
415	04 OFICINA TÉCNICA	Técnico/a Auxiliar de Soporte Informático y expedientes
625	06 BRIGADA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Peón Conductor
900	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Jefe/a de Unidad (Nueva Creación)



920	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Psicólogo Servicios Básicos
950	09 SERVICIOS SOCIALES - S.I.E.	Psicólogo/a EEIA
1210	12 JUVENTUD	Técnico/a Auxiliar de Juventud
1310	13 TURISMO	Técnico Auxiliar de Turismo

QUINTO.-Incrementar la dotación de efectivos en los términos que se indican para cada puesto de la siguiente relación:

Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación
115	01 ÁREA ADMON GENERAL - Contratación	Auxiliar Administrativo

SEXTO.- Aprobar la clasificación de los distintos puestos que integran la Relación de Puestos de Trabajo, conforme a las previsiones que aparecen en los listados anexos que forman parte del expediente.

SÉPTIMO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola (ANEXO I al final), según los cambios y modificaciones llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en el informe técnico que forma parte del expediente y según los siguientes criterios y especificaciones:



1. La Relación de Puestos de Trabajo contiene los puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario y laboral.
2. Las ponencias de valoración económica que determinan las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo: Complemento de Destino y Complemento Específico, se han efectuado por la ponderación y graduación de factores determinantes de uno y otro, respectivamente.
3. Regular la absorción de los Complementos Personales y Transitorios (CPT), según los siguientes criterios:
 - a. El CPT será de aplicación a los empleados titulares de los puestos de trabajo a la fecha de entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo, que, como consecuencia de su reclasificación, experimenten una disminución de sus retribuciones complementarias.
 - b. Este CPT será absorbido por cualquier futura mejora retributiva derivada de cualquiera de las siguientes medidas: incremento de retribuciones según las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado; cambio de grupo/subgrupo; reclasificación del Complemento de Destino; reclasificación del Complemento Específico; cambio de puesto de trabajo.
4. Los efectos económicos de la Relación de Puestos de Trabajo lo serán desde el día 1 de enero de 2025.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde u órgano en quien delegue, para que pueda llevar a cabo todas aquellas modificaciones en la descripción de los puestos de trabajo contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que por su contenido y consecuencias no lleven consigo una modificación de las estructuras organizativas de la Corporación, no exijan modificaciones de créditos, ni repercutan o incidan en los factores tenidos en cuenta para la valoración y asignación de los complementos de destino y específico.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde u órgano en quien delegue, para realizar cambios de adscripción de puestos entre diferentes orgánicos, con motivo de la reorganización de efectivos, siempre que se trate de puestos no singularizados de la misma categoría laboral y con funciones



asimilables. En el bien entendido que esta facultad en ningún caso podrá suponer incremento presupuestario, ni afectar a las estructuras organizativas de la Corporación.

NOVENO.- Publicar de forma íntegra la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el portal de Transparencia de la Corporación.

DÉCIMO.- Remitir copia de la RPT y sus documentos a la Administración General del Estado y la Administración Autonómica en el plazo de treinta días.

UNDÉCIMO.- Remitir con carácter urgente certificado del presente acuerdo Plenario al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Alicante.

Contra este acuerdo Plenario, el cual pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.



b) **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

El Alcalde, Josep Sempere i Castelló



ANEXO I: RPT aprobada con las modificaciones

Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación	Dot.	CD	Nivel	Complemento Específico								Grupo	Observaciones
						Puntos Totales	Valor Punto	Jor.	Ded.	T.P.	F.P.	Nat.	Esc.		
100	01 ÁREA ADMON GENERAL	Secretario/a	1		29	210	2,80	2	3	S	CE	F	HN	A1	
105	01 ÁREA ADMON GENERAL - Contratación	Técnico/a de Administración General	1		24	210	2,80	2	1	NS	C	F	G	A1	
115	01 ÁREA ADMON GENERAL - Contratación	Auxiliar Administrativo	1		18	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C2	
Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación	Dot.	CD	Nivel	Complemento Específico								Grupo	Observaciones
						Puntos Totales	Valor Punto	Jor.	Ded.	T.P.	F.P.	Nat.	Esc.		
121	01 ÁREA ADMON GENERAL - RRHH	Técnico/a Medio de Gestión	1		23	210	2,80	2	1	NS	C	F	G	A2	
125	01 ÁREA ADMON GENERAL - RRHH	Técnico/a Auxiliar de Administración y Gestión de Personal	1		21	180	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1	
131	01 ÁREA ADMON GENERAL - SECRETARÍA Y ADMON	Técnico/a Auxiliar de Órganos Colegiados	1		21	180	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1	
135	01 ÁREA ADMON GENERAL - SECRETARÍA Y ADMON	Auxiliar Administrativo	1		18	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C2	
141	01 ÁREA ADMON GENERAL - OMAC	Administrativo	1		19	130	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1	
145	01 ÁREA ADMON GENERAL - OMAC	Auxiliar Administrativo	1		18	130	2,80	2	1	NS	C	F	G	C2	



150	01 ÁREA ADMON GENERAL - OMAC	Auxiliar Servicios Generales y Atención al Público	1	14	110	2,80	2	1	NS	C	F	G	AP		
200	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Interventor/a	1	28	210	2,80	2	2	S	CE	F	HN	A1		
Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación	Dot.	Nivel	Puntos Totales	Valor Punto	Jor.	Ded.	T.P.	F.P.	Nat.	Esc.	Grupo	Observaciones	
210	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Técnico Auxiliar de Gestión Contable y Financiera	1	21	180	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1		
215	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Técnico Auxiliar de Gestión Tributaria y Padrón	1	21	180	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1		
225	02 ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN	Auxiliar Administrativo	1	18	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C2		
250	02 ÁREA ECONÓMICA - TESORERÍA	Tesorero/a	1	28	210	2,80	2	2	S	CE	F	HN	A1		
260	02 ÁREA ECONÓMICA - TESORERÍA	Administrativo	1	19	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1		
305	03 DESARROLLO LOCAL	Agente de Desarrollo Local	1	23	180	2,80	2	1	NS		LF		A2		
400	04 OFICINA TÉCNICA	Jefe de Unidad	1	26	210	2,80	2	2	S	CE	F	E	A1/A2		
405	04 OFICINA TÉCNICA	Arquitecto/a	1	24	225	2,80	2	2	NS	C	F	E	A1		
410	04 OFICINA TÉCNICA	Arquitecto/a Técnico	1	23	225	2,80	2	2	NS	C	F	E	A2		
415	04 OFICINA TÉCNICA	Técnico/a Auxiliar de Soporte Informático y expedientes	1	22	180	2,80	2	2	NS	C	F	G	C1		
				CD	Complemento Específico										
Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación	Dot.	Nivel	Puntos Totales	Valor Punto	Jor.	Ded.	T.P.	F.P.	Nat.	Esc.	Grupo	Observaciones	
420	04 OFICINA TÉCNICA	Administrativo	1	19	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1		
425	04 OFICINA TÉCNICA	Auxiliar Administrativo	1	18	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C2		



500	05 SEGURIDAD CIUDADANA	Oficial Jefe/a	1	24	175	2,80	1	3	S	CE	F	E	B		
510	05 SEGURIDAD CIUDADANA	Agente Policía	12	18	230	2,80	5	1	NS	C	F	E	C1		
610	06 BRIGAGA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Oficial	1	18	160	2,80	1	1	NS		LF		C2		
615	06 BRIGAGA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Peón	4	14	115	2,80	1	1	NS		LF		AP		
620	06 BRIGAGA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Peón Zona Acampada	1	14	115	2,80	1	1	NS		LF		AP		
625	06 BRIGAGA OBRAS Y MANTENIMIENTO	Peón Conductor	1	14	115	2,80	1	1	NS		LF		AP		
710	07 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Conserje	1	14	110	2,80	3	1	NS		LF		AP		
810	08 MERCADO	Conserje Mercado	1	14	95	2,80	1	1	NS		LF		AP		
900	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Jefe/a de Unidad (Nueva Creación)	1	26	210	2,80	2	1	S	CE	F	E	A1/A2		
				CD	Complemento Específico										
Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación	Dot.	Nivel	Puntos Totales	Valor Punto	Jor.	Ded.	T.P.	F.P.	Nat.	Esc.	Grupo	Observaciones	
910	09 SERVICIOS SOCIALES - UNIDAD ADMINISTRATIVA	Administrativo	1	19	125	2,80	2	1	NS	C	F	G	C1		
920	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Psicólogo Servicios Básicos	1	24	215	2,80	2	1	NS		LF		A1		
925	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Trabajador/a Social	3	22	185	2,80	2	1	NS		LF		A2		
930	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Educador/a Social	1	22	185	2,80	2	1	NS		LF		A2		



935	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Educador/a Taller Ocupacional	1	18	140	2,80	3	1	NS		LF		C1		
940	09 SERVICIOS SOCIALES - S.B.A.P.	Auxiliar de Hogar	2	15	125	2,80	2	1	NS		LF		C2		
950	09 SERVICIOS SOCIALES - S.I.E.	Psicólogo/a EEIIA	1	24	215	2,80	2	1	NS		LF		A1		
1010	10 EDUCACIÓN - ESCUELA INFANTIL	Maestro/a	5	21	145	2,80	2	1	NS		LF		A2		
1015	10 EDUCACIÓN - ESCUELA INFANTIL	Técnico/a Educación Infantil	4	18	125	2,80	2	1	NS		LF		C1		
1020	10 EDUCACIÓN - ESCUELA ADULTOS	Profesor/a	2	21	125	2,80	1	1	NS		LF		A2		
1030	10 EDUCACIÓN - CEIP	Conserje	1	14	100	2,80	2	1	NS		LF		AP		
1040	10 EDUCACIÓN - CONSERVATORIO	Profesor/a	8	21	125	2,80	1	1	NS		LF		A2		
				CD	Complemento Específico										
Cod RPT	Estructura Organizativa	Denominación	Dot.	Nivel	Puntos Totales	Valor Punto	Jor.	Ded.	T.P.	F.P.	Nat.	Esc.	Grupo	Observaciones	
1110	11 CULTURA - CULTURA Y BIBLIOTECA	Técnico/a Cultura y Biblioteca	1	21	195	2,80	3	1	NS		LF		A2		
1115	11 CULTURA - CULTURA Y BIBLIOTECA	Conserje	1	14	110	2,80	3	1	NS		LF		AP		
1120	11 CULTURA - MUSEOS	Director/a Técnico/a de Museo y Arqueología	1	24	175	2,80	1	1	NS	C	F	E	A1		
1125	11 CULTURA - MUSEOS	Conserje	1	14	110	2,80	3	1	NS		LF		AP		
1210	12 JUVENTUD	Técnico/a Auxiliar de Juventud	1	20	125	2,80	2	1	NS		LF		C1		
1310	13 TURISMO	Técnico Auxiliar de Turismo	1	20	125	2,80	1	1	NS		LF		C1		



LEYENDA DE CONCEPTOS DEL DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dotación (Dot.): número de puestos.

Nivel C.D.: nivel asignado de Complemento de Destino.

Jornada (Jor.): tipo de jornada. 1= Jornada ordinaria
 2= Jornada de Atención Continuada
 3= Jornada Partida
 4= Prolongación de jornada
 5= Jornada especial 7x7

Dedicación (Ded.): régimen de dedicación: 1= Dedicación normal
 2= Libre disponibilidad
 3= Dedicación exclusiva

Tipo de Puesto (TP): S= Singularizado
 NS= No Singularizado

Forma de Provisión (FP*): C= Concurso
 CE= Concurso Específico

Naturaleza (Nat.): F= Funcionario de Administración Local
 LF= Laboral Fijo

Escala: G= Administración General

 E= Administración Especial

 HN= Habilitación de Carácter Nacional

Grupo: grupo o grupos de la Administración a los que se abre el puesto